Subvenciones a ayuntamientos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Galicia.

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia de Turismo de Galicia

Objeto

Estas bases reguladoras comprendidas en la Resolución de 14 de febrero de 2023, tienen por objeto establecer las condiciones para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación de espacios singulares, digitalización de recursos con potencial turístico y mejora de la fachada turística en el ámbito territorial del litoral de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento TU503G), así como proceder a su convocatoria para el año 2023.

Se pueden diferenciar tres líneas de subvencionabilidad:
a) Línea 1: transición verde y ecológica para la rehabilitación del patrimonio en espacios singulares del litoral. b) Línea 2: transición digital de los recursos con potencial turístico en el litoral. c) Línea 3: transición accesible e inclusiva para un turismo más competitivo.

Las ayudas previstas en esta convocatoria se financiarán con un crédito total de 4.475.000 euros. El presupuesto se divide en tres líneas de actuación subvencionables: transición verde y ecológica, con un presupuesto de 2.700.000 €, transición digital, con un presupuesto de 675.000 €, y transición

accesible e inclusiva, con un presupuesto de 1.100.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será de un 90 % del coste total del proyecto, con el límite máximo siguiente para cada una de las líneas de ayuda:

a) transición verde y ecológica: cuantía máxima de 80.000 € por proyecto. b) Transición digital: cuantía máxima de 15.000 € por proyecto. c) transición accesible e inclusiva: cuantía máxima de 50.000 € por proyecto.

Mediante Resolución de 26 de octubre de 2023 se amplía el plazo de ejecución y justificación y se reajustan las anualidades previstas en la Resolución de 14 de marzo de 2023: Los gastos subvencionables deberán estar realizados y pagados entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024. Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a acreditar, con fecha límite el 31 de marzo de 2024, la realización de los proyectos subvencionados y a justificar la totalidad del presupuesto. Redistribuir el crédito disponible: Para el 2023: 128.244,57€ y para el 2024: 2.200.852,83€

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, sin perjuicio de reunir los demás requisitos establecidos en estas bases, los ayuntamientos situados en el territorio del litoral gallego, definido como tierra junto a la costa marítima de los mares Atlántico y Cantábrico.

Plazo, lugar y forma de presentación

Se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras de la citada resolución en un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. se ha publicado el día 14 de abril de 2023, por lo que se cerrará el día 15 de mayo de 2023, ampliado un mes mas el 26 de abril, por lo

que el plazo vence el 27/05/2023.

Documentos adicionales

Extracto

Resolución de 14 de marzo de 2023

Extracto modf

Res modf